



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 10 de abril de 2012.-

MUY URGENTE E IMPORTANTE

Señor
Secretario
Presente

CIRCULAR Nro. 24/12

Ref.: DIAS Y HORARIOS DE DISPUTA DE LA PRIMERA FECHA DE LOS TORNEOS OFICIALES URBA G-I, G-II, G-III, G-IV Y M-22.- PROCEDIMIENTO.-

De mi consideración:

Me dirijo al Sr. Secretario a fin de hacerle saber que se ha resuelto hacer saber a Ud. con carácter de **MUY URGENTE E IMPORTANTE** las disposiciones vigentes para que los clubes **disputen la 1° fecha de los torneos oficiales URBA 2012** que darán inicio el fin de semana próximo.-

Así se ha dispuesto que:

1) Ratificar que la **1° Fecha Oficial** de los Torneos URBA para los G-I, G-II, G-III, G-IV y M-22 continuará siendo la fecha originalmente determinada como tal, es decir el día Domingo 15 de Abril en los horarios oficiales.-(15.30 hs. Superior; 13.45 hs. Intermedia; y 12.00 hs. Pre Intermedia y M.22).-

2) Disponer que para la disputa oficial de los partidos correspondientes a la 1° fecha de los Torneos URBA 2012, aquellos clubes que habiéndose puesto de acuerdo entre ellos así lo solicitaran a la URBA antes del día jueves 12/4 A LAS 21.00 hs.-, **podrán disputar dichos partidos jugando el que corresponde a la división superior de cada grupo EL DIA SABADO 14/4 en el horario de Kick off a las 14.00 horas.-**

3) Disponer que ningún partido oficial URBA (de ningún Grupo ni Categoría) de aquellos que hubieren dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 2° de la presente, podrá disputarse el día Sábado 14/4 con inicio posterior a la hora 14.00 siendo pasibles de las sanciones correspondientes aquellos clubes que incurrieren en la eventual violación de la presente resolución.-



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

4) Recordar a todos los Clubes que se encuentran vigentes las disposiciones del artículo ARTICULO 5° del Reglamento de Competencias URBA que dispone: **“ART 5°: Ningún jugador podrá participar en más de un partido como titular dentro de un término menor a 48 horas.- Si un jugador hubiere participado en un encuentro como titular disputándolo íntegramente, solo podrá ser incorporado a la tarjeta de otro partido que se dispute en el mismo día o dentro del plazo dispuesto por el presente artículo, como suplente.-....”** .-

5) Notificar a la Comisión de Referato para requiriendo la amable colaboración de la ARURBA y de los Sres. Referees se extremen los recaudos para que ningún partido dé comienzo el día Sábado 14/4 después de las 14.00 hs y su correspondiente limite de tolerancia reglamentario siguiendo las disposiciones del artículo 28 del Reglamento de Competencias que dice: **“ART. 28°: Todos los partidos serán arbitrados por un referee.- El Referee está obligado a cumplir con los horarios fijados, admitiendo solo una tolerancia de 15 minutos para iniciar el encuentro. El equipo que no se presentase en la cancha o no reuniera el número mínimo de jugadores, será declarado perdedor....”** .-

Solicitando tomar debida nota del contenido de la presente y realizar las eventuales acciones tendientes a hacer uso de la alternativa generada por la presente dentro de las formas y plazos indicados en la presente, saludo al Sr. Secretario muy atentamente.-

Adrián González Fischer
Secretario